

## ACUERDO DE ACREDITACION N° 34

Se rechaza Recurso de Reposición presentado por La Carrera de Odontología, Universidad del Desarrollo, Modalidad Presencial, Jornada Diurna; Sedes ; Santiago, Concepción; En la sesión del Consejo de Acreditación del Área de Salud, de la Agencia ADC Acreditadora, con fecha 10 de noviembre 2015, se acordó lo siguiente:

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; aprobado por Resolución exenta N°165-3 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 14 de Noviembre de 2007; la autorización de ADC Agencia Acreditadora S.A, para actuar como tal, según Resolución de Autorización N°48 de la Comisión Nacional de Acreditación de fecha 25 de Enero de 2012; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado en ese mismo acto por la CNA; los Criterios de evaluación específicos para la Carrera, el informe de Autoevaluación presentado por la carrera de **Odontología**; el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de **Odontología, de la Universidad del Desarrollo**; las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y el Recurso de reposición presentado por la Carrera, **con fecha 10 de noviembre 2015** del Consejo de Acreditación del Área de Salud.

### CONSIDERANDO

1. Que ADC Agencia de Acreditación, se pronunció sobre la acreditación de la carrera de Odontología, **de la Universidad del Desarrollo**, mediante el acuerdo de Acreditación N°29, con vigencia del **15 de septiembre de 2015**.
2. Con fecha de 29 de Octubre, la Agencia recibió y acogido a trámite con fecha 10 de noviembre, un recurso de Reposición contra el Acuerdo de Acreditación N°29 antes citado.
3. Que el Consejo de Acreditación del Área de Salud en su Sesión de fecha con fecha 10 de noviembre 2015, analizó todos los argumentos y antecedentes presentados por la Carrera.

### Teniendo Presente:

Que la carrera de Odontología, de la Universidad del Desarrollo, en su recurso de Reposición en contra del Acuerdo de Acreditación n°29 expone argumentos, relativos a los siguientes juicios extraídos de dicho acuerdo, respecto del conjunto de Debilidades atribuibles a la carrera.

**Primera Dimensión: Perfil de egreso y resultados**

1. “Escasa participación de trabajo colaborativo entre los docentes inter-sedes”

La Unidad reconoce la debilidad; el planteamiento, es que es escaza y si existe y es por ello que es una debilidad a abordar.

2. “Incipiente medidas para mejorar el desempeño de los estudiantes y el diagnóstico de las asignaturas de alta reprobación, que mejoren la tasa de titulación”

La unidad reconoce la debilidad, y plantea “Diagnosticar” las razones de reprobación de las asignaturas críticas en su plan de acción, ello significa que el proceso está comenzando y por lo tanto se encuentra en un estado incipiente de desarrollo.

3. “Escaso vínculo con los empleadores y titulados, que permitan retroalimentar del plan de estudios y de los programas de las asignaturas”

La unidad reconoce que debe aumentar y sistematizar el vínculo regular con los empleadores y titulados, lo coloca como una acción a desarrollar en su futuro plan de acción, por lo tanto es un proceso que se ha comenzado a desarrollar, y se encuentra en un estado incipiente de sistematización.

4. “Existe bajo difusión de fomento a la investigación y desarrollo en el cuerpo docente y de estudiantes”

La unidad reconoce la debilidad, ya que en su plan de acción contempla “motivar y promover la participación de docentes y alumnos en proyectos de investigación, desarrollo y extensión.

Podrán existir políticas de investigación, pero la efectividad de ella indica que no está siendo conocida por los docentes y estudiantes.

5. “Bajo desarrollo de las actividades tendientes a sistematizar las Evaluaciones de Ciclo Bachillerato y Pre-clínico, como también las actividades remediales entre los alumnos”

La Unidad reconoce su acción incipiente y en su plan de acción puntualiza en la página 215, que debe; sistematiza y fortalecer las evaluaciones de ciclo bachillerato y pre-clínico, así como sus remediales; hay acciones pero no sistematización.

6. “Baja participación y difusión de los alumnos y docentes en las actividades de extensión”

La unidad en esta debilidad plantea, que las actividades de extensión son insuficientes y debe aumentarlas (D1 Pág. 142), y se debe motivar y promover la participación de docentes y alumnos (D1 Pág. 218).

### Segunda Dimensión, Condiciones mínimas de Operación

7. “Existe una baja participación en las actividades de vida Universitaria durante el período académico en la sede Santiago”

Esta debilidad es reconocida por la Unidad y se plantea como un tema a resolver en el futuro plan de acción, ya que es una variable relevante para el accionar institucional.

### Tercera Dimensión, capacidad de Autorregulación

8. “Bajas instancias de trabajo colaborativo, y actividades presenciales entre los docentes y directivos inter-sedes”

La unidad reconoce que falta incorporar instancias presenciales de reuniones entre docentes y directivos inter-sedes, que complementen el mecanismo existente para la evaluación continua de la carrera.

La unidad en su plan de acción D3 pág. 221 se plantea:

“Facilitar instancias presenciales de reunión de equipos de auto-evaluación inter-sedes para la evaluación continua de la carrera”

Por tanto el consejo aprecia que esta debilidad existe.

### El Consejo de Acreditación del Área de Salud de ADC Acreditadora por la unanimidad de sus miembros presentes

Se rechaza el recurso de reposición interpuesto por **La Carrera de Odontología, de la Universidad del Desarrollo**, en contra del Acuerdo de Acreditación N°29, de fecha **15 de septiembre** de 2015 y se mantiene en consecuencia, el plazo de acreditación otorgado por 5 años, que culmina el **15 de septiembre** de 2020.



Fernando Pimentel Muller  
Vicepresidente de Consejo Salud



Juan Carlos Cuiñas Marín  
Director Ejecutivo  
Agencia Acreditadora ADC